



No. Certificación: 0533
No. Acta de Sesión: 56 ORD.
Fecha de Sesión: 12/MAR/2011
Acuerdo: RELATIVO AL EXHORTO AL
C. DIRECTOR GRAL. DEL INSTITUTO
SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE,
PROFR. MARCO ANTONIO HIRALES.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a usted:

C. PROFR. MARCO ANTONIO HIRALES

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **56**, celebrada el día **12 de Marzo de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO DEL X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, RELATIVO AL EXHORTO QUE TIENE A BIEN EMITIR ESTA SOBERANÍA AL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE, PARA QUE A TRAVES DE SUS DEPENDENCIAS REGULADORAS Y ORGANIZADORAS DE LA DISCIPLINA DEL CICLISMO, SOLICITE UNA RECONSIDERACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTISTAS, A REPRESENTAR EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y PARA QUE SE SOLICITE QUE NUESTROS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES RECIBAN EL MISMO TRATO ADMINISTRATIVO EN LO REFERENTE A INSCRIPCIONES, TRASLADOS, HOSPEDAJES, ETCETERA;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Primera. Los Cabos por tercera ocasión consecutiva, se ha manifestado como una potencia deportiva a nivel estatal, demostrado en los campos y pistas de competencia, durante las ultimas olimpiadas estatales infantiles y juveniles. Esto gracias al esfuerzo de nuestros deportistas, al trabajo de entrenadores, coordinadores de disciplinas, de las autoridades de este Ayuntamiento de los Cabos, siendo el deporte del ciclismo en sus diferentes modalidades una de nuestras máximas fortalezas, con una gran cantidad de medallas en sus diferentes modalidades oro, plata y bronce.

Segunda. La conformación del equipo representativo de Baja California sur, para participar en una competencia en la Ciudad de Monterrey Nuevo León,, avalado y convocado por el INSUDE, y puntuable para la olimpiada Nacional de la especialidad, ha excluido de manera



No. Certificación: 0533
No. Acta de Sesión: 56 ORD.
Fecha de Sesión: 12/MAR/2011
Acuerdo: RELATIVO AL EXHORTO AL
C. DIRECTOR GRAL. DEL INSTITUTO
SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE,
PROFR. MARCO ANTONIO HIRALES.

inexplicable, a por lo menos 4 de nuestros máximos exponentes, 2 en la rama varonil y 2 en la femenil, junto con sus entrenadores y que tan sólo, ellos cuatro, le dieron a los Cabos 16 medallas en las diferentes modalidades de competencia. Estando en este momento integrada dicha representación estatal por 23 competidores de La Paz y sólo 6 de los Cabos, también ganadores, siendo a todas luces inequitativa, tomado en cuenta los resultados deportivos.

Tercera. El desarrollo de infraestructura deportiva local, ha sido considerable, entregando cada vez más espacios a la comunidad Cabeña, generando una participación más amplia de nuestros niños y jóvenes, acercándoles a el deporte y la recreación, con lo que se pueden atacar las conductas de riesgo para el desarrollo psicosocial de nuestra juventud.

Cuarta. Consideramos que a los niños y jóvenes, se les debe estimular por sus logros, para ser mejores, que sus esfuerzos y sus triunfos sean coronados con un estímulo, que para ellos es muy importante, la competencia mayor y fuera del Estado; y lo que el caso que nos ocupa no hace sino sembrar en ellos la desesperanza, de que su esfuerzo no vale para alcanzar metas más altas, porque para desgracia del deporte cabeño, una decisión de adultos, deja fuera de una participación de mayor competencia los méritos puramente deportivos, causando un detrimento a la trayectoria de estos 4 valientes ciclistas, que les evita la posibilidad de crecer en el deporte.

Quinta. La dirección Municipal del deporte de este Ayuntamiento de los Cabos ha hecho una exposición a el INSUDE, por escrito, de inconformidad, con las motivaciones pertinentes, la cual se anexa al presente.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos de suma importancia el apoyo a dicho funcionario Municipal, por considerar totalmente fundada su solicitud y por ello los Miembros del H. Cabildo del X Ayuntamiento de Los Cabos, han deliberado y acordado poner a consideración para su aprobación las siguientes proposiciones:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, los Miembros del H. Cabildo del X Ayuntamiento de Los Cabos, tuvieron a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados POR MAYORÍA quedando de la siguiente manera:



No. Certificación: 0533
No. Acta de Sesión: 56 ORD.
Fecha de Sesión: 12/MAR/2011
Acuerdo: RELATIVO AL EXHORTO AL
C. DIRECTOR GRAL. DEL INSTITUTO
SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE,
PROFR. MARCO ANTONIO HIRALES.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ESTA SOBERANIA TIENE A BIEN EMITIR UN EXHORTO A EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE (INSUDE) PARA QUE A TRAVES DE SUS DEPENDENCIAS REGULADORAS Y ORGANIZADORAS DE LA DISCIPLINA DEL CICLISMO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y RAMAS, SOLICITANDOLES UNA RECONSIDERACION DE LA CONFORMACION DE LA DELEGACION DE DEPORTISTAS A REPRESENTAR AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE INCLUYA A NUESTROS DEPORTISTAS DE LOS CABOS, CON SUS ENTRENADORES, CONFORME A SU MERITO DEPORTIVO DEMOSTRADO EN LAS COMPETENCIAS EN LA PASADA OLIMPIADA ESTATAL, LA QUE SABEMOS ES UNA MANIFESTACION DE SU GRADO DE CAPACIDAD AL MENOS A NIVEL ESTATAL, POR LO QUE DEBEREMOS LLEVAR PARA REPRESENTARNOS A LO MEJOR QUE TENEMOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDO.- SOLICITAR QUE NUESTROS DEPORTISTAS Y SUS ENTRENADORES RECIBAN EL MISMO TRATO ADMINISTRATIVO EN LO REFERENTE A INSCRIPCIONES, TRASLADOS, HOSPEDAJES ALIMENTACION Y DEMAS SITUACIONES INHERENTES A UN VIAJE EN REPRESENTACION DE NUESTRO ESTADO, SIMILARES A LOS DEMAS COMPETIDORES DEL ESTADO QUE NOS REPRESENTAN.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Catorce días del Mes de Marzo del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.

C.C.P. C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE.- Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
CC. REGIDORES, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
C. ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, Síndico Municipal, del H. X. Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
C. PROFR. ROMULO NUÑEZ REDONA, Director Municipal del Deporte, Del H. X Aytto. de Los Cabos, B. C. S.
Archivo.-